

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

### Designan Jefe Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0000262-2017-MIGRACIONES

Lima, 27 de octubre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000258-2016-MIGRACIONES, se designó a la señora ROSARIO LIZZETE CARRILLO VEGA, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Se ha visto por conveniente dar por concluida la designación indicada y designar al señor CESAR EDUARDO HERBOZO TARAZONA, en dicho cargo de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 005-2013-IN y N° 008-2014-IN, respectivamente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora ROSARIO LIZZETE CARRILLO VEGA, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, al señor CESAR EDUARDO HERBOZO TARAZONA.

**Artículo 3.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO SEVILLA ECHEVARRÍA  
Superintendente Nacional

1581577-1

### Encargan funciones de Jefe Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0000263-2017-MIGRACIONES

Lima, 27 de octubre de 2017

#### CONSIDERANDO

Mediante Resolución de Superintendencia N° 00000285-2013-MIGRACIONES, se designó al señor CARLOS ALBERTO NUÑEZ CARRASCO, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Se ha visto por conveniente dar por concluida la designación indicada y encargar las funciones de la Jefatura Zonal de Tacna;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 005-2013-IN y N° 008-2014-IN, respectivamente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor CARLOS ALBERTO NUÑEZ CARRASCO, en el cargo de Jefe Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar a la señora LUISA MERCEDES CHICANA GOMEZ, las funciones del cargo de confianza de Jefe Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

**Artículo 3.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO SEVILLA ECHEVARRÍA  
Superintendente Nacional

1581576-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### MINISTERIO PUBLICO

### Aprueban el diseño e implementación del Primer Componente del Programa de Gestión del Cambio de la Fiscalía de la Nación: Desarrollo y fortalecimiento de competencias directivas y conocimientos específicos en temas de gestión

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3576-2017-MP-FN

Lima, 4 de octubre de 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 7728-2017-MP-FN-SEGFN, que adjunta el Informe N° 04-2017-MP-FN-SEGFN, de fecha 3 de octubre de 2017, mediante el cual el Secretario General propone la modernización del despacho de la Fiscalía de la Nación, a través de la implementación del Primer Componente del Programa de Gestión del Cambio de la Fiscalía de la Nación: Desarrollo y Fortalecimiento de Competencias Directivas y Conocimientos Específicos en temas de Gestión.

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** La Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública<sup>1</sup>, que orienta la gestión de las instituciones públicas hacia la gestión por resultados y la satisfacción del ciudadano, a través del desarrollo de estrategias en términos de procesos que: i) Se sustentan en información, datos y evidencias; ii) Persiguen el cumplimiento de objetivos, metas y compromisos; y, iii) Promueven el desarrollo y/o fortalecimiento de las competencias de los empleados públicos.

**Segundo:** La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que establece que la modernización del Estado se desarrolla a través de un proceso de gestión del cambio que involucra transformaciones positivas en lo referente a: i) El diseño de políticas públicas y planes; ii) La formulación del presupuesto (resultados); iii) Los modelos de gestión (procesos), la simplificación administrativa y la organización institucional; iv) El servicio civil meritocrático (gestión del capital humano); y, v) Los sistemas de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y la gestión del conocimiento.

**Tercero:** Los compromisos adoptados por los titulares de las entidades que forman parte del Acuerdo Nacional por la Justicia (ANJ), orientados a la implementación de